

DECRETOS

DECRETO-ACUERDO N° 8117 – H - 2003
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE DICIEMBRE DE 2003
EXPTE. N° 0500-1818 / 03

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN ACUERDO GENERAL DE MIN ISTROS
 DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase a partir del día 05 de Diciembre de 2003 y por el término de un (1) año, la Ley N° 5.233 “De Mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa”.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente, cada Ministerio deberá elevar al Poder Ejecutivo, un proyecto de rediseño sobre las políticas de cada área y la redefinición de los instrumentos operativos para ello.

ARTÍCULO 3°.- Invítase al Poder Judicial, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia, a adherir al presente Decreto-Acuerdo, y a dictar normas similares y complementarias en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
 Ministro de Hacienda

CPN HECTOR OLINDO TENTOR
 Ministro de Bienestar Social

Ing. CESAR RENE MACINA
 Ministro de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente

DECRETO N° 144 – G – 2003
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE DICIEMBRE DE 2003
EXPTE. N° 0400-4245 / 02

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deróganse los Decretos N° 6.466-G-, de fecha 09 de Enero de 2003, y N° 7.839-G-, de fecha 17 de Octubre de 2003, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Convócase, a partir del 01 de Enero de 2003, y por el término de un (1) año, para prestar servicios en la órbita de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, en el grado de Ayudante de 5ta., al señor D. RENE ORTEGA, DNI N° 10.473.680, a tenor de las previsiones del Artículo 7° de la Ley N° 3.759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 Vice-Gobernador de la Provincia
 en ejercicio del Poder Ejecutivo

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
 Ministro de Hacienda

DECRETO N° 450 – G – 2004
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE FEBRERO DE 2004
EXPTE. N° 0241-770 / 03

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto en publicidad que dan cuenta las facturas que obran en el presente Expediente, por difusión de notas de carácter oficial, ordenadas por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, de acuerdo al siguiente detalle:

RADIO VISION JUJUY S.A. – LW80 TV CANAL 7
 -Factura B N° 0001-00005331 \$6.634.84

-Factura B N° 0001-00005332 \$5.663.89

Orden de Difusión N° 7193

Aviso: “Patrimonio de la Humanidad-Rutas- Pavimento-Plan Remediar-SAME-Lotes- Monoblock R-Educación-Salud”.

-Resolución N° 659-DPPD-03

TOTAL: \$ 12.298.73

ARTICULO 2°.- La erogación que demanda el presente gasto y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.298.73), se imputará a la siguiente partida:

EJERCICIO 2003

JURISDICCION:	K	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
SECCIÓN:	1	EROGACIONES CORRIENTES
PART. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
PART. PARCIAL	2	SERVICIOS NO PERSONALES
PART. SUB-PARC.	15	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
SUB-SUB-PARC.	0	Gastos de Difusión y Publicidad

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
 Ministro de Hacienda

DECRETO N° 546 – G – 2004
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MARZO DE 2004
EXPTE. N° 0419-053 / 03

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aplicase, a partir de la fecha de su notificación, la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del Agente Categoría 07, de la Dirección Provincial del Trabajo, HORACIO CRUZ, DNI N° 17.879.330, por infracción al Artículo 100°, Incs. 4), 10) y 21) de la Ley N° 3.161/74, concordante con el Artículo 173°, Incs. 6) y 7) y Artículo 174°, Inc. 2) del mismo cuerpo legal.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

CONTRATOS

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre la Srita. JIMENA GUADALUPE CHOQUE, veintitres años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.035.658, y domiciliada en Río San Francisco N° 296 del B° Alto Gorriti; y la Srita. MARCIA EDITH CHOQUE AGUERO, de veintiún años de edad, soltera, de profesión empleada, D.N.I. 29.132.593 y domiciliada en Escaya N° 620 del B° San Francisco de Alava, todos de la ciudad de San Salvador de Jujuy; deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA : DOMICILIO Y OBJETO.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará “ **LA INDUSTRIAL S.R.L.**”, tendrá domicilio social en **Humahuaca N° 645 del B° Alto Gorriti de ésta ciudad - Departamento General Belgrano de ésta provincia** y tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y /o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: **Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, mosaicos en general, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, maquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y en general materiales y elementos para la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la decoración.** Pudiendo a tales efectos comprar, vender, exportar, importar y/o dar en locación servicios y/o productos-mercaderías y bienes muebles en general, patentes de invención, marcas; pudiendo otorgar y recibir mandatos, consignaciones, representaciones y/o distribuciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario.

SEGUNDA : CAPITAL.

El Capital Social se fija en la suma de pesos **doce mil (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal**, que los socios suscriben en este acto de acuerdo con el siguiente detalle:

La Srita. JIMENA GUADALUPE CHOQUE la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00) representado por ochenta y cuatro (84) cuotas sociales de pesos cien cada una; y la Srita. MARCIA EDITH CHOQUE AGUERO la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) representado por sesenta (36) cuotas sociales de pesos cien cada una. Al momento de la inscripción del presente contrato societario en el Registro Público de Comercio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, los socios acreditarán la integración del 25% del capital suscripto, con el respectivo comprobante del depósito bancario. El 75% restante será integrado dentro del plazo previsto en el Art. 149 de la Ley N° 19.550 y modificatorias (Régimen de Sociedades Comerciales).

TERCERA : PLAZO.

La duración de la sociedad será de **cincuenta años** contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

CUARTA : ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.

La sociedad será dirigida y administrada por la **Srita. JIMENA GUADALUPE CHOQUE, en calidad de GERENTE.**

QUINTA : ASAMBLEA CIERRE DEL EJERCICIO.

El ejercicio ordinario de la sociedad cerrará todos los años el **día 31 de Diciembre**. Al cierre del ejercicio el / los gerentes practicarán inventario de bienes y confeccionarán el balance general con el cuadro de resultados. Esos documentos serán puestos a disposición de los socios con una anticipación no menor de treinta días a la fecha fijada para la realización de la asamblea anual ordinaria que no podrá exceder de los cuatro meses desde el cierre del ejercicio.

La fecha, hora y lugar fijados para la asamblea serán notificados en forma fehaciente a cada uno de los socios y se respetarán las reglas previstas para el caso por la ley 19.550 para las sociedades anónimas.

SEXTA : FORMA DE DELIBERACION.

Cada cuota social representa un voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple de capital presente.

Las decisiones referidas a: 1) Cambio de objeto social, 2) Prórroga, 3) Fusión, 4) Escisión, y 5) Cualquier decisión que imponga una mayor responsabilidad a los socios sólo podrán resolverse por unanimidad.

Las resoluciones deberán constar en el Libro de Actas de la sociedad o en el Libro de Deliberaciones del Organismo de Administración, según corresponda.

SEPTIMA : DISTRIBUCION DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

De las utilidades líquidas y realizadas que arroje anualmente el Balance General se deducirá el 5 % para constituir la reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al capital integrado.

OCTAVA : DISOLUCION y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550 y modificatorias. A los efectos de practicar la liquidación de la sociedad, el / los socios gerentes en conjunto o una tercera persona designada por ellos por unanimidad, en su carácter de liquidador y partidor deberá finiquitar los negocios pendientes, confeccionar un balance final de liquidación, cancelar todas las deudas contraídas por la sociedad y dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado.

NOVENA : CESION DE CUOTAS.

La transmisión o venta de cuotas sociales por actos entre vivos requiere como condición previa, el otorgamiento a los otros socios y a la sociedad- en ese orden- del derecho de preferencia, salvo cuando la cesión se haga a favor de un heredero (ascendiente, descendiente o cónyuge) del socio cedente en cuyo caso no regirá el derecho de preferencia, en tales casos el precio de cada cuota social será el resultante de dividir el patrimonio neto del último balance aprobado sobre la cantidad de cuotas sociales emitidas.

DECIMA : TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE.

En la transmisión " mortis causa" no rige el derecho de preferencia, los herederos del socio fallecido tendrán derecho a incorporarse a la sociedad según la proporción que les corresponde en la herencia, sin que éste derecho pueda ser cuestionado en forma alguna por el socio sobreviviente.

DECIMA PRIMERA : DOMICILIO ESPECIAL.

Para todos los efectos legales derivados de este contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los indicados en este contrato. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la sociedad en forma fehaciente.

DECIMA SEGUNDA: TRAMITE DE INSCRIPCION:

Se autoriza al **Dr. Eduardo R. Alderete**, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de ésta sociedad, dejándose expresa constancia que podrá efectuar las modificaciones al presente contrato constitutivo que fueran requeridas por la autoridad de aplicación administrativa o judicial, como condición necesaria para su inscripción.

DECIMA TERCERA: LEY 19.550.

Las partes pactan expresamente que todo cuanto no este previsto en este contrato será regulado por la ley 19.550 y modificatorias. Bajo ésta cláusulas

dejan los socios constituída: **"LA INDUSTRIAL SRL", en San Salvador de Jujuy, a los ocho días del mes de Octubre de 2.003.**

Previa lectura y ratificación se firman cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicado.

Escribana María Eugenia Vargas

Actuación Notarial A-00288616

Ordenase la publicación por un día en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.

San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre de 2003.

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

Escribano – Juzgado de Comercio de la Pcia. de Jujuy.

Abr.21-Liq.31673-\$49,70

LICITACIONES**AVISO DE LICITACION****PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES**

PRESTAMO 4295 –AR – B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F., a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

LICITACION N° 50/04.

Malla N° 404

Rutas Nacionales N° 9, N°66 y N° IV66 – Provincias: Salta y Jujuy

Tramos: Río Yala – RíoVaqueros, Emp. R.N. N°9, Emp. R.N. N° 34 y Emp. R.N. N° 66 – Emp. R.N. N° 34

Longitud de la Malla: 148,87 Km.

Plazo de Obra: 60 Meses

Tipo de Obras: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Precio de Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS

Recepción y Apertura de Ofertas: 12 de mayo de 2004, horas 10,00 en la CASA DE GOBIERNO, sita en Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 horas del 26 de Marzo de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avda. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

PUBLICAR: QUINCE (15) DIAS CONSECUTIVOS.

LIC. MARTHA MELO

JEFE

División Licitaciones y Compras

Abr.2-7-12-14-16-21-23-26-28-30-May.3-5-7-10-12-\$ 43,50

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS**RADIO VISION JUJUY S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 2004, a horas 18,00 en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Iniciado al 01 de Enero de 2003 y finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
3. Consideración y asignación de Resultados del Ejercicio y de Ejercicios anteriores.
4. Aprobación de la gestión de Directores y Síndico
5. Remuneración del Directorio y Síndico

6. Elección de Directores Suplentes
7. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: " Los Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico y documentación necesaria se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede de Radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 2004, a horas 19, en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta
2. Modificación del Artículo Tercero del Estatuto de radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO.

Abr.7/12/14/16/21 \$ 987.-

**COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20337 y de lo dispuesto en los Art. 55, inc. ñ)32;33;34;35; 37, ss y ccs. del Estatuto Social; 1,5,6, ss y ccs del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificará lo pertinente), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2004 a las 19,00 horas, en la Sede Social sita calle 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, informe del Auditor Externo e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
3. Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
4. Elección de tres consejeros titulares por vencimiento de mandato de los Sres. José Antonio Tapia, José Luis Valverde y Luis Arriaga; y un consejero suplente en reemplazo de la Sra. Elodia Rosario Aramayo, conforme al Art. 47 del Estatuto Social.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Rainer Kunz
Presidente
Ruben Sato
Secretario
Abr.16/21/23

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

SIN BASE: UN CAMION VOLQUETE MARCA KAMAZ CON DOBLE DIFERENCIAL.

S.S. El Sr. Vocal de la Sala da. Del tribunal del trabajo Dr. Enrique Guzmán, Sec. Unica, comunica que por 3 veces en 5 días en el Expte. B. 75126/01 caratulado: Ind. Por Desp. Incausado y otros rubros: Victor David Giron y otros c/ Constructora del NOA S.R.L, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11, REMATARA en pública subasta, dinero de contado comisión del martillero del 10% a cargo del comprador y SIN BASE: a) Un camión marca Kamaz, modelo 55111, motor marca Kamaz N° 042318, chasis marca Kamaz N° xtc 221110T2082136, Dominio CNA 640, el que registra las siguientes afectaciones: 1) Prenda Insc. El 25-03-99acreedor Automotores Kamaz de argentina S.A, con docmicilio en Avda. de Mayo 953 Cap. Federal., monto U\$S 59.210,00 2) Emb etc. El 02-05-01ord. Por TT Sala 1era. Expte. B.55.319/00 por \$28.330,00; 3) Emb Efec. El 11-06-01, ord. Juzg. Fed. N° 2 Jujuy, Agente Fiscal Dr. Zurueta. Expte. 85/2000 BD N° 00379/01/2000 Ejc. Fisc. Por \$ 22.752,55; 4) Emb. Efec. El 16-07-02 ord. T.T. Sala 2 da. Expte. B-56076/00 por \$5.944,54; 5) Emb Efec. El 05-09-02 ord. T.T. Sala 2 da. Expte. B-56076/00S/M; 6) Emb. Efec. El 22-11-02 ord. Juzg. 1 era. Instancia Cy C. N° 7 dec. N° 14, Expte. B-52.023/99 por \$ 12.077,80; 7) Inhibición Efec. El 11-06-01, Juzgado Federal

N° 1 de Jujuy, Expte. 189/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P; 8) Inhibición Efec. El 13-06-01, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 189/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P; 9) Inhibición Efec. El 22-08-01, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 189/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P; 10) Inhibición Efectivizada. El 02-11-01, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 200/96, ejec. Fiscal A.F.I.P; 11) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 101/02/97, ejec. Fiscal A.F.I.P; 12) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Expte. 205/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P; 13) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Expte. 192/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P; 14) Inhibición Efec. El 18-04-02, Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Expte. 95/2000, ejec. Fiscal A.F.I.P; 15) Inhibición Efec. El 23-05-02, Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Expte. 370/98, ejec. Fiscal A.F.I.P; 16) Inhibición Efec. El 19-09-02, Juzgado de 1 era. Instancia en C Y C. Sec N° 14 Jujuy, Expte. B-52.023/99; 17) Inhibición Efec. El 23-09-02, Juzgado de 1 era. Instancia en C Y C. Sec N° 14 Jujuy, Expte. B-52.023/99; 18) Inhibición Efec. El 20-06-03, Juzgado Federal N° 2 Jujuy, Expte. 85/2000 Ejec. Fiscal A.F.I.P; 19) Inhibición Efec. El 02-07-03, Juzgado Federal N° 1 Jujuy, Expte. 253/1 año 2000 Ejec. Fiscal A.F.I.P; y adquiriendo el o los compradores de los bienes a subastarse libre de todo gravamen con el producido de la SUBASTA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 18:00 EN CALLE SANTIAGO DE ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local S.S. de Jujuy, 25 de marzo del año 2004- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ-prosecretaria.

Abril 14-16-21 Liq. 31617 \$8,70.

JOSE MADALLENO
MARTILLERO JUDICIAL.

JUDICIAL SIN BASE: BIBLIOTECAS- ARMARIOS- ESCRITORIOS- SILLAS Y FICHEROS.

DR. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal y presidente de Trámite de la sala II del Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B-85625/02, caratulado: LABORAL POR EL COBRO DE DIFERENCIAS RICARDO PORTAL C/ EMPRESA DE TRANSPORTE SAN SALVADOR S.A. comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS que el M.P.J. JOSE MADALLENO. M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA BIBLIOTECA ENCHAPADA EN FORNICA COLOR MARRON, CON 2 PUERTAS CORREDIZAS PARTE INFERIOR Y ESTANTES PARTE SUPERIOR 1,20x 1,20 x 0,40 UN ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS 2,00 X 1,00 X0,50 , UN MUEBLE DE MADERA COMPUESTO POR TRES CUERPOS CON ESTANT4ES PARTES SUPERIORES, ESTANTES PUERTAS, Y CAJONES PARTE MEDIA INFERIOR 2,50 X 2,00X 0,40 UN ESCRITORIO ENCHAPADO EN FORNICA COLOR MARRON CON MESA COLOR CREMA CON TRES CAJONES 0,60X. 2,00X 0,60 UNA SILLA TAPIZADA EN CUERINA NEGRA ESTRUCTURA DE CAÑO Y FICHERO METALICO DE 4 CAJONES1,50X 0,30X 0,40, en el estado en que se encuentran . La subasta se efectúa el día 21 del mes de Abril de 2004, a horas 18 en calle Dávila esquina Araoz- B° Ciudad de Nieva- Colegio de Martilleros de Jujuy. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE ABRIL DE 2004.-
DRA. CLAUDIA LAMAS- Prosecretaria.-

Abril 14/16/21 Liq. 31659 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial.

JUDICIAL SIN BASE: CENTRO MUSICAL , TELEVISOR COLOR, TELEFONO FAX , BAFLE COMPACTERA:

S.S. EL SR. Juez en lo Civil y Comercial N° 3 ,Secretaria N°5, en el Expte. N° B- 80224/01 Ejecutivo: VERCELLONE GUSTAVO RENE C/ MEJIAS MARIO DANIEL, COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand. Mart. N° 11 REMATARA en Publica Subasta , dinero de contado , comisión del Martillero del 10% a/c. del comprador y SIN BASE un Centro Musical marca SHARAP, SERIE N° 01138779, doble casetera para 3 CD. , sin control remoto: un televisor color marca PHILCO, serie N° 017310 con control remoto, un teléfono Fax modelo FG-260-N° 027034 marca GOLDSTAR: un baffle Géminis, serie Sin N° NO VISIBLE, modelo GMSH 1522 y una compactera marca PHILIPS, serie N° 009226007350 y el REMATE, TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 23004 A HS. 17:30 en calle Santiago Albarracin 182 del B° atalaya los Huaicos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy .Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY 31 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31612 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 29" FREEZER Y CHARLITERA CON PLANCHA.-

S.S. EL SR. Vocal de la Cámara C. y C. Sala III, vocalía N° 7 Secretaria a cargo del Sr. SERGIO WALATER GARCIA en el Expte N° B-97779/03 Incidente de Ejecución de Planilla de Liq. Y Hon. En el Expte. B-78998/01: LA COMERCIAL S.R.L. C/ CIRCULOS DE OFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY (C.O.S.P.J.) comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand Matr. N° 11, REMATARA en publica subasta, dinero de contado, y comisión del Martillero del 10% a/c. del comprador y SIN BASE, un televisor color de 29" marca HITACHI, modelo CPT-29-92 N° 032235, sin tapa ni teclado de frente, sin control remoto: un frizer con motor en funcionamiento sin No movible marca GAFA, con 2 tapas superiores de aproximadamente 1,50m de largo por 1m de alto por 0,70 de ancho y pintura en regular estado, y pequeñas abolladuras: Una carlitera con plancha de dos tostadores de la misma, marca MARANI, sin N° visible de dos hornallas y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:30 en Calle Santiago Albarracin 182 del B° Atalaya los Huaicos de la Ciudad de S.S. de Jujuy. Edicto en el Boletín Oficial y diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DE 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31613 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: SEIS CORTADORAS DE CESPED ELECTRICAS NUEVAS.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6, Secretaria N° 11 en el Expte. N B° 88513 Incidente de Ejecución de convenio en el Expte. N°B-55334/00 ARRAYÁN FILOMENA C/ TERAN MARCELO, comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS que el Mart. Guillermo Adolfo Durand. Matr. N°11 REMATARA en Publica subasta, dinero de contado y comisión del Mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: UNA CORTADORA DE CESPED con regulador de altura 1/2 hp N° 357 marca RANDIS (-2°) una cortadora de césped marca RANDIS con regulador de altura y recolección 1hp modelo 90; (-3°) Dos cortadoras de Césped marca RANDIS estándar 3/4 hp. Modelo 331 (-4°) Dos cortadoras de césped marca RANDIS estándar 1/2 hp modelo 329 y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:40 en Calle Santiago Albarracin DEL B° ATALAYA LOS Huaicos de la Ciudad de S. S. de Jujuy.
Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2004.- DR. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

Abril 14/16/21 Liq. 31614 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR, REPRODUCTOR Y EQUIPO DE MUSICA MARCA SHARP CON 2 BAFLES.-

S.S. EL SR. Vocal de la Cámara C. y C. Sala II, en el Expte. N° B-68478/01 caratulado: Inc. de Ejec. De Sent. Y Hon. En el Expte. N° B-55088/00 JARDIN DE PATTY Y SEBASTIAN MALLAGRAY C/ MARCELA JUNCO, COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS que el Mart. Guillermo Adolfo Durand, Matr. N°11 REMATARA en Pública subasta, dinero de contado, y comisión del Mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: un televisor color marca PHILCO con control remoto deteriorado serie N° 022514 -TL en regular estado; un reproductor de video marca NOBLEX N°795-37415 sin control remoto y un equipo de música marca SHARP con control remoto, 2 bafles N° 80103041 sin probar su funcionamiento EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:45 en calle Santiago Albarracin 182 del B° Atalaya los Huaicos de la Ciudad de S.S. de Jujuy. - Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY 29 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31615 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL BASE: \$ 30416,00 UN TERRENO UBICADO EN CALLE ALEJANDRO DIAS SIN N° AL LADO DEL 198 DEL B° HUAICO CHICO

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6 Secretaria N° 11, en el Expte. N° B-81764/01 caratulado: Apremio ESTADO PROVINCIAL (D.P.R.) C/ MANERO NELI DEL PILAR. COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS, que el Mart. Guillermo Adolfo Durand, Matr. N°11 REMATARA: en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 5% a/c. del Comprador Y CON BASE de la valuación fiscal REDUCIDA EN UN 25% O SEA POR LA SUMA DE \$ 30416,00 un inmueble válido, individualizado como lote2, manzana 10, padrón A.4273 Matricula A-17 866-4273, ubicado en calle Alejandro Diaz sin N° al lado del N° 198 del B° Huico Chico, Dto. Dr. Manuel Belgrano Prov. de Jujuy de propiedad de la Sra. Neli del Pilar Manero y en la actualidad se trata de un terreno baldío, el que mide 13,60m. de frente por 38,59m de ctra. Fte. 75m ctdo Norte por 79,50m. ctdo. Sur encerrando una superficie según plano de 1955,63m2. Dejándose constancia que los lotes colindantes, individualizados como lote 3, padrón A-4951, lote 30, padrón A-66921 y lote 31 padrón A-66922 de la manzana 10 respectivamente se encuentran invadiendo en parte, el lote a rematar y limita al E. Con calle Alejandro Diaz, al O. Con propiedades de Marcelino Musto al N. Con lote 1 y al S. con lote 3, registra: asiento 2) Fianza Real en Expte. B-53055/99 Sec. 8, Asiento 3) Isc. Def. asiento2;Asiento 4) Emb. en esta causa por \$ 18969,10 adquiriendo el o los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del remate, EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17,50 en calle Santiago Albarracin 182, del B° Atalaya Huaico Chico de la Ciudad de S. S. de Jujuy.- En caso de falta de postores y con un intervalo de 15 minutos de autoriza al Mart. a realizar una segunda subasta SIN BASE. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DEL AÑO 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31616 \$ 8,70.-

MARIO CHILALI
Martillero Público Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LA MITAD INDIVISA DE DOS INMUEBLES CON MEJORAS UBICADOS EN PUEBLO DE TILCARA – UN INMUEBLE CON DOMINIO PLENO CON MEJORAS UBICADOS EN PUEBLO DE TILCARA SOBRE CALLE ALBERRO S/N.- UN INMUEBLE BALDIO EN PUEBLO DE SAN ANTONIO. BASE VALUACIÓN FISCAL PROPORCIONAL.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.11, a cargo de la Dra. MARIA SUSANA ZARIF, en el Expte. nro. B-45.216/99 – caratulado: EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ SUC. ROBERTO RUBEN DOMÍNGUEZ y otros, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión 5% del Martillero a cargo del comprador, con todos lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 564 (importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio del inmueble individualizado como Circ.1, Secc.2, Manzana 15, Parcela 5-F, Padrón I-4478, Matricula I-1852, ubicado en el Pueblo de Tilcara, (lugar denominado El Pedregal) el que tiene s/titulos las siguientes medidas: Partiendo del esquinero Sud, punto V al H, con rumbo sudoeste, 41 m. 10 cm.; del punto H al G con rumbo noreste: 17 m 05 cm.; del punto G al F, con rumbo Este: 34 m 90 cm.; del punto F al E: con rumbo Sud: 42 m. 59 cm.; del punto E al D: con rumbo Oeste: 12m 83 cm. ; del punto D al punto de partida con rumbo Sud: 8 m 02 cm. Superficie: 1.383 m2 47 dm2.- Límites: Noroeste: con la parcela 4; al Norte con parcela 3 y parte de la parcela 10; al Este con la parcela 11,12 y 13; y al Sud y Este, con calle; y al Sudoeste con parcela 5-E.- GRAVÁMENES: As. 1.- Hipoteca en ler. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por Escritura nro. 290 de fecha 29/8/96 inscripta el 20/11/96.- As. 2: Hipoteca en 2do. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por escritura nro. 291 de fecha 29/8/96 inscripta el 20/11/96.- As.3: Embargo s/parte indivisa en los presentes autos de fecha registrada definitivamente 8/5/2001.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- Registra deudas por impuesto inmobiliarios por \$ 575,55; a la Municipalidad de Tilcara por servicios públicos \$ 902,34.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de Tilcara el inmueble se trata de un lote baldío.-2) Con la base de \$ 3.004 (importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio del inmueble individualizado como Circ. 1, Secc.2, Manzana 15, Parcela 5-E, Padrón I-4477, Matricula I-1851, ubicado en el Pueblo de Tilcara (lugar denominado El Pedregal), el que tiene s/titulos las siguientes medidas: Partiendo del esquinero Oeste, punto J al I, con rumbo Norte, 62 m 40 cm.; del punto I al H con rumbo Este: 55 m 45 cm.; del punto H al V, con rumbo Sudeste: 41 m 10 cm.; del punto V al C con rumbo Sud; 31 m 98 cm.; del punto C al B; con rumbo Sud: 49 m 30 cm.; del punto B al A, con rumbo Sudoeste: 38 m 58 cm. del punto A formando la línea del frente, al punto de partida J, con rumbo Noroeste: 93 m 08 cm. Superficie: 9.445 m2 18 dm2.- Límites: Al Oeste con parcela 5-D; al Norte con parcela 4; al Noreste con la Parcela 5-F; al Este con parcela 14, 18, 19, 20 y 21; al Sudeste con la parcela 31; y al Sudoeste con calle.-

GRAVÁMENES: Idem que los gravámenes descripto en el punto 1). Registra deuda por impuestos inmobiliarios por \$ 1.817,55; a la Municipalidad de Tilcara por servicios públicos: \$ 3.015,78. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de Tilcara el inmueble tiene mejoras (edificación en un 30%) en mal estado de conservación sin ocupantes.- 3) Con la base de \$ 3.320 el inmueble individualizado como Circ.1, Secc.2, Manzana 15, Parcela 4, Padrón I-172, Matricula I-2958, el que tiene las siguientes medidas: Partiendo del extremo SE. Punto 1 al 2 con rumbo O. mide: 55,54 mts., del punto 2 al 3 con rumbo N. Mide 39,90 mts., del punto 3 al 4 con rumbo NE mide 46,87 mts., del punto 4 al 5 con rumbo N. Mide 17,35 mts., del punto 5 al 6 con rumbo E. Mide 31,85 mts., del punto 6 al 7 con rumbo S. mide 61,68 mts. y del punto 7 al punto de partida 1, con rumbo SO mide 21,74 mts. Límites: SE: parcela 5 – F y caminos de acceso. E y N; parcela 3. S: parte parcela 5-E y 5-D. O: parte parcela 5-D y 5-C. NO.y O.: parte parcela 9.b.- Superficie s/planos: 4.467,29 m2.- GRAVÁMENES: únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- Registra deudas por impuestos Inmobiliarios por \$ 1.259,30 y a la Municipalidad de Tilcara por servicios públicos \$ 259,20.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El presente inmueble se encuentra ocupado por la Sra. MARIA ITATI MARTINELLI, en calidad de Locataria según contrato de locación agregado en autos con vencimiento el 31/3/2005 y el Sr. FRANCISCO MARTÍN BORTAIRY.- 4) Con la base de \$ 202 el inmueble individualizado como Circ.1, Secc.1, Manzana 28ª, Parcela 12, Padrón C-575, Matricula C-536, ubicado en el Pueblo de San Antonio, Depto. San Antonio, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. NE: 9,00 mts.; c/Fte. SO: 9,05 m.; Cdo. SE: 18,62 m; Cdo. NO: 19,59 m. LÍMITES: NE: Calle; NO: parcela 10 y 11; SE: Parte parcela 13; SO: Parte parcela 9.- Superficie según planos: 172,09 m2.- GRAVÁMENES únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta. Registra deuda por impuestos inmobiliarios por \$ 575,65 y a la Comisión Municipal de San Antonio por servicios públicos \$ 249,70.- ESTADO DE OCUPACIÓN: según informe del Juez de Paz de San Antonio el inmueble se encuentra sin ocupantes y baldío.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- **LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 21 de Abril del 2004 a Hs. 17.-** Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Tilcara y San Antonio.- S.S. DE JUJUY, 26 de Marzo del 2004.- Abr.16/21/23- -\$8,70

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL Nº 71
REMATA

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 2.024.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONROY S/N DEL B° SANTA RITA DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dr. Enrique Guzmán, Vocal Pte. Tramite Sala II Tribunal del Trabajo en el Expte. Nº B-70.433/01 Caratulado: "COBRO DE INDEMNIZACION POR DESPIDOVIVIANA ALEJANDRA OTERO c/ TELECABINA SANTA RITA Y ALBERTO HORACIO ORTIZ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y con base de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO, importe de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad del Sr. ALBERTO HORACIO ORTIZ, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como lote 33, manzana 316 hoy parc.33 manz.264, sección 10, circ. 1, padrón A-54159, con dominio en matricula A-13936 – 54159. Tiene una superficie de 386,30 m² según planos, los límites son: al NE con lote 34 (hoy parcela 34), al SE con lote 9 (hoy parcela 9), NO con calle Monroy y al SO con lote 32 (hoy parcela 32) y las medidas son: el fte. 10,00m.; c/fte.10, 00m. fdo.38, 63m. y fdo.:38,63m. El inmueble se encuentra construido parcialmente ya que se encuentra sin techo, las paredes son de bloque y esta sin ocupantes, según informe agregado en Expte a fs. 228. Registra los siguientes gravámenes: As. 1. Embargo Preventivo por Of. Fha. 23/03/01.Tribunal del Trabajo Sala II - Jujuy Expte. Nº B-70433/01 "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES VIVIANA ALEJANDRA OTERO c/TELECABINA SANTA RITA – ALBERTO HORACIO ORTIZ", mto. \$ 11.816,16. Pres. Nº 3129 el 27/03/01. Registrada 29/03/01. As. 2. Embargo definitivo Ref. As. 1, por oficio de fecha 27/10/03-EXPTE.NºB-70433/01crlido."COBRO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO...VIVIANA ALEJANDRA OTERO c/

TELECABINA SANTA RITA Y ALBERTO HORACIO ORTIZ" pres. Nº 12724 el 29/10/03. Registrada 3/11/03. Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta; adquiriéndose el bien libre de gravámenes. La subasta se realizara el día 23 de abril de 2004 a hs. 18:00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva de S. S. de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juggado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. 0388-4226083- Cel. 156859688.- Edictos en el Boletín Oficial en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 6 de Abril de 2004.Dra. Claudia Lamas Juárez, Prosecretaria.- Abr.16/21/23-Liq.31685-\$8,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LA MITAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CDAD. DE NIEVA CON BASE DE \$ 29.049,44.
DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº7, Secretaria Nº14, en el Expte. Nº B-49138/1999 caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA – BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ JUAN VICENTE APRILE comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Judicial Sr. Mario Chilali MP13 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de % 29.049,44, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al demandado en el inmueble individualizado como lote 9 de la manzana 19, nueva nomenclatura catastral circ.1, sec.14, mza.9, parc.19, padrón A-4443, matricula A-32666-4443, ubicado en Barrio Cdad. de Nieva, Dpto. Manuel Belgrano, el que según títulos tiene las siguientes MEDIDAS: 10 m de frente e igual contrafrente por 50 m de fondo en ambos costados, encerrando una superficie de 500 m2, y limita al N con lotes 20 y 25, al S con el lote 18, al E con el lote 4 y al O con calle publica. GRAVAMENES; As.1 Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor de Banco de la Pcia. de Jujuy por \$ 58.098,88 por e.p. nº 362 de fecha 25/11/94. As2: Embargo s/parte indivisa en Expte. nº B-50313/99 – Ejec. Prendaria: Bco. de la Pcia. de Jujuy- E.R. C/ Juan Vicente Aprile por \$ 5.508,91, que se cancelan con lo producido de la subasta. TITULOS y demás antecedentes Se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en secretaria. ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra según informe del Oficial de Justicia de fs 117 por el demandado y su esposa. FORMA DE PAGO el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado, mas el 5% en concepto de comisión del martillero y el saldo al ser requerido por el Juez que entiende en la causa, en el domicilio que deberá constituir al efecto. Lugar del Remate la subasta se realizará en el Salón del 1er. Centro de Subastas Publicas sito en calle Calilegua Nº 657 del B° Lujan . San Salvador de Jujuy, el día 23 de Abril de 2004, hs. 17. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo de 2004. Abr.16/21/23- -\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. Nº 17

JUDICIAL CON BASE: \$ 1.312,50 SOBRE LA MITAD INDIVISA 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUMAHUACA Nº 437, B° ALTO GORRITI BALDIO Y DESOCUPADO – SUPERFICIE 300,00 M2.
DRA. MARIA R.C. DE AGUIAR, Vocal y Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial Sala I, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-64281/00, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. A-54980/91: PAZ PINTO MAFALDA c/ PEREZ MEDARDO, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. José Luis Artaza M.P. Nº17 venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con BASE DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS \$ 1.312,50 importe de valuación fiscal, SOBRE LA MITAD INDIVISA 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUMAHUACA S/Nº, B° ALTO GORRITI, DPTO. M. BELGRANO PCIA. DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 12, MANZANA 8, PARCELA 26, PADRON A-60345. DOMINIO EN MATRICULA A-27347-60345, registrado a nombre de PEREZ MEDARDO. Tiene una superficie de 300,00 m2 y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregados en Expte. el mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: s/parte indiv por

oficio de fecha 31/10/00 Cámara C y C Sala I Jujuy Expte. B-64281/00 INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. A-54980/91: PAZ PINTO MAFALDA c/ PEREZ MEDARDO. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO: ref asiento 3: INSC. DEFINITIVA por oficio de fecha 4/5/01 registrada 10/5/01, ASIENTO 5: s/parte indiv por oficio de fecha 16/5/01 – Cámara C y C Sala I Voc. II Jujuy – Expte. B37458/98: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. A-54980: CARLOS RUBEN MONTENEGRO c/ MEDARDO PEREZ – registrada 1/6/01. ASIENTO 6: EMBARGO: s/parte indiv por oficio de fecha 25/02/03 Adm Fed Ingres Publ Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta – Juzg. Federal N° 2 Jujuy Expte. N° 372/0/02: A.F.I.P. c/ PEREZ MEDARDO s/ejecución Fiscal Registrada 28/02/03. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes sobre la parte indivisa 50%. La subasta se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2004 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Davila esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva de esta Cdad. El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento 30% del total de la venta mas comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez interviniente en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N°151 – B° Cuyaya o al tel. 4226353 de 18 a 20 hs., el día de subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Abril de 2004. ESC. EMA B. BULIUBASICH, Stria
Abr.16/21/23-Liq.31706-\$8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 45

JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA LAVADORA DE BOTELLAS, UNA MAQUINA LAVADORA DE DAMAJUANAS, UNA MAQUINA LLENADORA DE BOTELLAS CILINDRICAS, UNA MAQUINA TAPADORA A ROSCA Y UNA MAQUINA ETIQUETADORA.
DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal Tribunal del Trabajo – Sala I de la Pcia. de Jujuy, Secretaria a cargo de la Procuradora ROSA A. MARTINEZ, comunica por tres veces en cinco días en el Expte. B-56795/00, caratulado: Cobro de Haberes: PANTOJA VICTOR FERNANDO c/ EL CRESTON SRL, MP 45, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y SIN BASE: Una maquina lavadora de botellas, marca VALMACO, modelo SL-16 N° 73/022, una maquina lavadora de damajuanas, marca VALMACO, modelo LB-78, s/N° visible, una maquina llenadora de botellas cilíndricas, acero inoxidable, marca VALMACO, s/n° visible, una maquina etiquetadora metálica, marca VALMACO, s/n° visible, en el estado que se encontraren. Gravámenes: Las maquinas detalladas registran Embargo en Expte. N° B-99328/95 Ejecutivo: BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY c/ EL CRESTON SRL. El comprador adquiere los bienes libres de gravámenes. Son a cargo del adquirente el desmontaje y traslado de las mismas. la subasta se realizará el día 23 Abril de cte año a hs 18,00 en el domicilio de la demandada EL CRESTON SRL, ubicado en Pasaje Los Naranjitos s/n° Ruta 1 de la ciudad de Palpala. Pcia. de Jujuy Para mayores informes consultar con el Martillero al cel. 155004638 y/o secretaria del Excmo. Tribunal del Trabajo Sala I Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Abril de 2004. DR. JUAN PABLO CALDERON, Prosecretaria.
Abr.16/21/23-Liq.31660-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N°28
REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN PASAJE DRUMMOND ESQUINA CALLE SOLDADO GARCIA, DEL BARRIO ALTO COMEDERO.
DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°6, en el Expte. N° B-93666/02, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ QUISPE FELIPE REYNALDO, comunica por tres veces en cinco días que el martillero judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. N° 28, REMATARA el día 23 de Abril de 2004 a horas 18,00 en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta Cdad. al mejor postor, dinero contado, comisión del martillero del 5% a cargo del comprador, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Pasaje Drummond esquina Soldado García, del B° Alto Comedero, del Dpto. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como lote 14, manzana 64, padrón A-58587, matricula A-6847-58587, el que mide de frente al S 10,00 mts, de frente al O 28,00 mts, contrafrente N 10,00 mts y contrafrente al E 28,00 mts lo que hace una Superficie según planos de 280,00 mts 2, limita al S con pasaje, al N con parte lote 15 al E

con lote 13, y al O con calle, y CON BASE EN SU PRIMER LLAMADO DE PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CTIVOS. \$12.481,89, si no existiera postores por la base mencionada y luego de una espera de treinta minutos se deducirá la misma en un 25% y si nuevamente fracasare esta, acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. Este inmueble se encuentra desocupado, según consta en fs 85 vlta de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 4: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado: Acred. Banco Hipotecario Nacional – Ddor Felipe Reynaldo Quispe . mto \$ 18.506,41 s/Esc. Publ. relac. R: 7/4, Inscripta Prov. el 10/07/96 e inscriptas definitivamente el 30/07/96 y el de los presentes autos que se ejecutan adquiriendo el comprador libre todo gravamen. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria del Juzgado cuando en horarios de atención al publico. Mayor información podrá recabarse en entidad bancaria en horarios de atención al publico. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Abril de 2004. SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, Secretaria.
Abr.16/21/23-Liq.31688-\$8,70

JOSE ALFREDO MADDALLENO
Martillero Judicial.

JUDICIAL SIN BASE: FREEZER – HELADERA EXHIBIDORA Y TELEVISOR.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez del Juzgado de 1 ra. Inst. C. y C. N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. N° B-83657/02, caratulado: EJECUTIVO; CALISTO ANTOLIN PACHECO c/ VICTOR OSVALDO GONZALEZ y/o OSVALDO VÍCTOR GONZALEZ, comunica por tres veces en cinco días que el MPJ JOSE MADDALLENO, MP N° 50, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN FREEZER SIN MARCA NI NUMERO VISIBLE, UNA HELADERA VITRINA EXIBIDORA, MARCA KOHINOOR, SIN MOTOR Y DETERIORADA Y UN TELEVISOR MARCA GRUNDIG DE 20", SIN CONTROL REMOTO, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 23 de Abril de 2004 a horas 18,00 en calle 268 N° 87 – B° El Balcón de Comedero (frente al Príncipe). Edictos en Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Marzo de 2004. DRA. MARIA DE BUSTAMANTE. SECRETARIA
Abr.16/21/23-Liq.31658-\$8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Publico Judicial MP N° 45

JUDICIAL CON BASE: 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CDAD. DE PALPALA CON LA BASE PROPORCIONAL DE LA VALUACION FISCAL DE NOVECIENTOS PESOS \$ 900,00

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, a cargo de la Proc. MARTA DE OSUNA, comunica por tres veces en cinco días en el Expte. N° B-72532/01, caratulado: VELAZCO LOPEZ CONSTANTINO y VELAZCO TAPIA CLAUDIO c/ CORONEL IRENE, que el Martillero Publico Judicial Jorge E. Rodriguez, Mat. Prof. N° 45, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON BASE de PESOS NOVECIENTOS \$ 900,00 el cincuenta por ciento 50% de un inmueble individualizado como matricula P-2870-21681, circunscripción 1, sección 1, manzana 12, parcela 16, padrón P-21681, que mide diez 10 mts de frente por igual contrafrente por diecisiete 17 mts en ambos costados encerrando una superficie total de ciento setenta metros cuadrados 170 mts 2, y limita al Norte con calle, al Sud con lote veintinueve, al Este con lote cuatro y al Oeste con el lote dos y parte del lote veintitrés, correspondiente a la parte indivisa o sea proporcional al CINCUENTA POR CIENTO 50%, propiedad de la demandada SRA. IRENE CORONEL, el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. Gravámenes el citado inmueble posee Embargo en los presentes autos por PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA \$ 8.760,00 mas CUATRO MIL TRESCIENTOS \$ 4.300,00, fecha Embargo Preventivo 27/04/01, Embargo Definitivo 29/07/02. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2004 a horas 17,20 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy ubicado en calle Dr. Araoz Esq. Davila del B° Cdad. de Nieva. Para mayores informes al cel. Del Martillero 155004638 y/o en Secretaria del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 30 de 2004.
Abr.16/21/23-\$8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 25

REMATE JUDICIAL SIN BASE: UN INMUEBLE Ubicado en el Dpto. CIUDAD DE PALPALA – PCIA. DE JUJUY, Fracción IV, Lote 117-d-2, Matricula P-13082, Padrón P-33614, Parcela 12, de 34 Has. 9867,02 m2, de propiedad de CARLOS ARTURO ZENARRUZA y ROLANDO RODRÍGUEZ con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 a cargo de la Sra. Escribana NORMA AMALIA JIMÉNEZ, en el Expte. N° B-13625/96, caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y ROLANDO RODRÍGUEZ HORACIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Luis Gerardo Mallagray REMATAR, SIN BASE UN INMUEBLE Ubicado en el Dpto. CIUDAD DE PALPALA – PCIA. DE JUJUY, Fracción IV, Lote 117-d-2, Matricula P-13082, Padrón P-33614, Parcela 12, de 34 Has. 9867,02 m2, de propiedad de CARLOS ARTURO ZENARRUZA se deja constancia que la parte actora esta autorizada a compensar total o parcialmente la deuda ejecutada en autos. Dicho LOTE sale a la venta libre de gravámenes, los cuales se cancelan con el producido de la SUBASTA. GRAVÁMENES: Cert. Const. HIP. EN PRIMER GRADO ACRED. COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA, DDOR. ZENARRUZA CARLOS A. Y RODRÍGUEZ ROLANDO MTO. \$ 162.000,00 EMBARGO: ejecución HIPOTECARIA COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS y ROLANDO RODRÍGUEZ, Expte. N° B-13625/9601, Juzg. 1° Inst. C y C N° 4 Secret. N° 7 Mto. \$ 220.000 mas \$ 66.600, Embargo: A.F.I.P.- D.G.I. c/ ZENARRUZA CARLOS S/EJECUCIÓN FISCAL Mto. \$ 12.571,91 mas \$ 31.276 Juzg. Fed. N° 2, Expte. N° 176/2/98. Embargo: s/parte indivisa Juzg. Federal N° 1, Jujuy Expte. N° 282/98 bis A.F.I.P. c/ ZENARRUZA CARLOS s/ejecución Fiscal. La subasta se realizará el día 26 de Abril de 2004 a horas 18,00, en calle Araoz y Davila COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. El Martillero actuante esta facultado para percibir el 20% en concepto de seña, con mas la comisión de ley y el saldo deberá ser depositado una vez aprobada la SUBASTA por el Juzgado. Por consultas dirigirse a calle Independencia 956 o por teléfono 4234222 desde 17,30 a 20,30 hs. Y/o en secretaria del Juzgado. Publíquese Edictos en el Boletín oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Abril de 2004. Secretaria Esc. NORMA AMALIA JIMÉNEZ.

Abr.21/23/26-Liq.31704-\$8,70

FERNANDO A. OCHOA

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 64
REMATARÁ

JUDICIAL: LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TIRAXI N° 1072, DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD, CON BASE DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.977,60)
LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – AFIP. De acuerdo las facultades otorgadas por el Art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el Expte. N° 398/98 bis, caratulado: A.F.I.P. c/ BOGADO JOSE BENICIO s/ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, de Jujuy, Pcia. de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando Ochoa Mat. Prof. N° 64 procederá a la venta en publica subasta la 1/5 parte indivisa de un inmueble ubicado en calle Tiraxi N° 1072, del Barrio San Pedrito de esta Cdad. , al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.977,60) equivalente al valor de la 1/5 parte de la Valuación Fiscal. Individualizado catastralmente como: manzana 138, parcela 29, hoy circ. 1, sección 11, manzana 184, parcela 29, padrón A-31563, con dominio en matricula A-22169-31563, con una superficie s/plano de 249,44 mts2. el que según matricula se extiende fte SO 8,27m, c/fte NE 8,00, cdo NO 30,12m, cdo SE 31,24 m. Linderos SO calle hoy Tiraxi, NE lote 12 hoy parcela 12, NO lote 30, hoy parcela 30, SE lote 28 hoy parcela 28. registra los siguientes gravámenes: ASIEN TO 1: EMBARGO –N s/parte indiv. Por of de fecha 23/2/00 Juzg. Fed. Jujuy – Expte. N° 398/98 bis – AFIP FISCO NACIONAL DGI c/ BOGADO JOSE BENICIO S/EJECUCIÓN FISCAL mto. \$ 4.883,44 mas \$ 799,33 pres n° 9075 el 13/6/00 insc. Prov. 15/6/00 omit indiv amq. ASIEN TO 2 ref así 1 INSCRIPCION DEFINITIVA por of de fecha 10/7/00 Adm Fed Ingr Publ. – Ag. Fisc Marcos A. Iramain – tramit. Juzg. Fed. N°1 Jujuy pres n° 10634 21 12/7/00 registrada 13/7/00 amq. ASIEN TO 3 CERT. HIP. N° 11477 fecha 31/7/2000 Esc. Ttlar. Reg.25-ASIEN TO 4 – EMBARGO s/parte indiv por of de fecha 1/10/01 Juzg 1° Inst. C y C n°7 Secret. N°13 Jujuy Expte. N° B-72041/01 crldo: EJECUTIVO SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITO DIRIGIDO S.A.

S.U.C.R.E.D. S.A. c/ IRMA MABEL BOGADO mto \$ 943,77 – pres n° 12021 el 3/10/01. REGISTRADA 4/10/01 m.c. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte.. según acta de estado de ocupación en el inmueble se encuentra construido un deposito techado, con una habitación amplia y sin habitantes permanentes. La subasta se efectuará con todo lo clavado, plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo el día 23 de Abril de 2004 a horas 17,30 en calle Cnel. Davila esq. Araoz del B° Cdad. De Nieva de esta Cdad. El martillero esta facultado a percibir el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa. Dr. Marcos Iramain a nombre de la AFIP el comprador adquiere el bien libre de todo gravámenes y deudas. Edictos en el Boletín Oficial y diario local por DOS VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, del 2004.

DR. MARCOS IRAMAIN – AGENTE FISCAL AFIP.

Nota: por informes en Rogelio Leach n° 101, San Pedro de Jujuy, tel. 03884-421836 y/o Martillero Fernando Ochoa teléfono 4241270 – 156821760. Abr.21/26-Liq.31684-\$5,80

CONCURSOS

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-114243/04 Caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE se ha dictado la siguiente resolución SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DE 2004 AUTOS./// Y VISTOS./// RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- Declarar la apertura del presente concurso de Acreedores de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y ccds. De la Ley 224522 del Sr. José Rodríguez Muñoz con domicilio comercial en Belgrano 1425 de esta ciudad Capital . II.- Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 13 de Abril del Cte. Año a Hs. 9:00. La que se realizara en la secretaria de Superintendencias del Poder Judicial (acordada 7/96). A tales fines líbrese el oficio correspondiente y notifíquese al consejo Profesional de Ciencias Económica a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de VERIFICACIÓN ante el Síndico el día Viernes 14 de Mayo del Cte. Año. IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos de la Dirección General Impositiva , Municipalidad de San Salvador e Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios , Registro de Propiedad del Automotor, dirección General de Inmueble y Dirección –General de Rentas.- V.- Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursado . A tal efecto líbrese oficio a la Dirección General de Inmueble , Registro de Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades Bancarias .-VI.- Ordenar la Radicación de juicios de contenido patrimonial contra la concursada , a tal efecto líbrese oficios a los juzgados haciéndoles saber la apertura del presente concurso . VII.- Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta de las diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente .VIII.- Intimar al concursado para que en el término de CINCO DIAS de notificado de la presente , deposite judicialmente la suma de pesos trescientos (\$ 300) para gastos de correspondencia , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del L.C.Q.. IX.- Fijar fecha de la presentación por parte del Síndico de los informes individuales el Día 6 de julio del Cte. año. X .- Fijar el día 2 de Septiembre, para el Síndico . presente el informe general .- XI.- Fijar como fecha para la Celebración de Audiencia Informativa el día 10 de Noviembre del 2004 a horas 9:00 o el día inmediato posterior si este fuera feriado o inhábil .XII.- ordenarse publíquese edictos por la concursada durante CINCO DIAS En el Boletín Oficial y un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 :L.C:Q) XIII.- Notifíquese por Cédula las presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (art. 26LCQ Fdo. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ANTE MI .Dra. MARIANA DRAZER. Secretaria .-

Abril 7/12/14/16/21 \$ 14,50.

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 en el Expte. N° B-76429/01 Caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO : ARCE HUBERTO, procede a Notificar la siguiente Resolución de Fs. 220.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE : Declarar en estado de QUIEBRA DEL SR. ARCE HUBERTO DNI N°13284625 con domicilio en Calle Villafañe N° 876 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Disponer que el síndico designado en autos C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, continuara entendiendo en el Presente proceso falencial.-3.- Decretar la inhibición General de los bienes de los fallidos , debiéndose librase Oficios a los registros correspondientes (Nacionales de la propiedad del Automotor General de Inmueble , Público Comercio, Créditos prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital , Registro Civil , Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias).-4.- Ordenar el fallido y a terceros que entreguen y pongan en disposición del Síndico todos

los bienes de aquellos.- A tal fin líbrase el mandamiento respectivo .-5.- Prohibir se hagan pago a el fallido , los que en caso realizarse, carecerán de eficacia.- 6.- Ordenar la interpretación de la correspondencia dirigida a los quebrados , las que deberán ser entregadas al Síndico.-7.- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del art. 88 de la L.C.Q. - 8.- Ordenar al Sr. Humberto Arce que se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos dispuestos 103 de la Ley 24522.- 9.- Ordenar por secretaría se procederá publicar edictos durante CINCO DIAS sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y un diario local en los términos dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. -10.- Fijar el día 01 del Mes de Abril a horas 09:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va a intervenir en la realización.- 11.- Notifíquese en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. Y 154 del C.P.C.- 12.- Registrarse, agregese copia en autos y notifíquese.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI Juez.- Ante Mi.- Dra. BEATRIZ BORJA .-Secretaria.- Publíquese edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, DE MARZO DEL 2004. Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.-

Abril 7/12/14/16/21 S/CARGO.-

Dr. Norberto A. Costmagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el Expte. N° A-13.900/02, caratulado: "Formación de pequeño concurso solicitado por Rubén Oscar Cescato", se ha dictado la siguiente providencia: "En este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, del Centro Judicial San Pedro, a los dieciocho días de marzo de dos mil cuatro. . . V.S. resuelve: 1) Hacer lugar al pedido de prorroga de los plazos procesales y fijar el día 17 del mes de junio del año dos mil cuatro, a horas nueve para la celebración de la audiencia informativa y el día 24 del mes de junio de dos mil cuatro para el vencimiento del plazo de exclusividad. 2) Imponer la publicación de edictos por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Norberto A. Costmagna, Juez ante mi. Dra. Liliana Pellegrini. Secretaria por habilitación." San Pedro de Jujuy, 26 de marzo de 2004. Dr. HUGO C. MOISES HERRERA. Secretario.

Abr. 12/14/16/21/23 \$ 14.50

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N° 8, Sec. N° 16, en el Expte. N° A-21844/04 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR CLUB ATLETICO SAN PEDRO", ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de CLUB ATLETICO SAN PEDRO (C.A.S.p.), Personería Jurídica N°855-G-23-11-1942, con domicilio en calle 9 de Julio N° 802 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitará por las normas aplicables al pequeño concurso (ART. 288, 289 y siguientes de la LEY 24522). II.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo de síndico, que será elegido en base al listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 23 de Marzo del 2004, a hs. 9,00 en dependencias de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. - III.- Establecer que el día 29 de Junio de 2004 vencerá el plazo par que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos al Síndico; establecer que el día 31 de agosto de 2004, deberá la Sindicatura presentar los Informes Individuales, y que el día 26 de octubre de 2004 deberá dicho órgano presentar su Informe General.- IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el art. 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en diario de amplia circulación local.- V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de su administración hasta tanto la secretaria interviniente se los requiera a los fines dispuestos por el inc. 5 del art. 14 de la ley 24522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado el presente auto.- VI.- Librar oficio a la Secretaria Unica a cargo de los Juzgados del Registro Publico de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. - VII.- Disponer la inhibición general para vender o grabar bienes registrables de la concursada y librar oficio a los Registros Inmobiliario y del Automotor y prendario para la anotación de dicha medida.- VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaria del concurso la suma de pesos cien (\$100) que se estiman provisoriamente como necesaria para atender a gastos de correspondencia.-IX.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 del la Ley 24522, la que se realizara el día

18 de febrero de 2005 a hs. 10,00 en dependencias de este Juzgado.- Y coherentemente fijar el plazo del Vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 25 de febrero de 2005.- X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia.- Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial en contra de la concursada por causa o título anterior a la presentación, salvo las que sean susceptibles de suspensión según el inc. 1 de l art. 21 de la ley 24522.- Librar los respectivos oficios.-XI.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar, etc.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE- JUEZ.- ANTE MI. DR. JULIO H. LUNA -STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2004
Abr.21/23/26/ 28/30 Liq.31671-\$14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se le hace saber que en el Expte. N° B-89187/02 "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS MAS VENTAS S.A CIA FINANCIERA C/ VELAZQUEZ FAUSTINO GABRIEL" se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2003.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese le por decaído el derecho a contestar la demanda conducida en su contra, al Sr. FAUSTINO GABRIEL VELAZQUEZ, y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 52, designándose oportunamente como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Hágase saber.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- vocal- Ante mí: DRA. ELBA R. CABEZAS- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, de Junio de 2003.

Abril 14-16-21 Liq. 31606 \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-80889/01 EJECUTIVO SOLICITA EMBARGO: DAVID FERNANDO HORACIO C/ QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE, hace saber a la demandada Sra. QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE que ha dictado el siguiente decreto: san Salvador de Jujuy, 23 de Junio de 2003.- Proveyendo al escrito que antecede, el oficio informado, agregese. Asimismo, y atento a lo solicitado a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva deducida por cobros de pesos y lo dispuesto por los art. 472 inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrase en contra de la demanda da QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE mandamiento de pago y ejecución por la sum de \$ 2521 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 505 presupuestada para corresponder a accesorias legales intereses y costas del presente juicio. En lo defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS concorra ante este juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado del pedido de interese, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio Legal dentro del radio de Tres Km.- del asiento del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley (art. 52 del Código Procesal Civil) Notifíquese por medio de edictos a la demanda.- Notifíquese por medio de edictos a la demanda Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez- por ante mi Dra. MARIA SOL ZURUETA-Secretaria.- Publíquese en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE JUNIO DE 2003.-

Abril 14/16/21 Liq. 31604 \$ 8,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° B-82851/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/ RIVERO NORMA BEATRIZ, procede a notificar a NORMA BEATRIZ RIVERO el siguiente Decreto de fs 15: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Junio de 2003. Por presentado el DR. CARLOS AGUIAR en nombre y representación de MAS VENTAS S.A.C.F. a mérito del Poder General para juicios que en fotocopia juramentada acompaña y por constituido domicilio legal y por parte. atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de vía promovida por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 473 inc. 1º, 475 y corr. Del CPC, ordenase citar a la demandada SRA. NORMA BEATRIZ RIVERO en el domicilio denunciado para que concorra ante este Juzgado Civil y Comercial Secretaria N°8, dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozcan o no el contenido y firma del instrumento que se les exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia

injustificada. Asimismo intímase al demandado para que constituya domicilio dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselas por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa Art. 52 del CPC. notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi: DRA. BEATRIZ BROMA, Prosecretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Octubre de 2003. Abr.16/21/23-Liq.31608-\$8,70

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, DEL CENTRO JUDICIAL DE LA CDAD. DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN EXPTE. N° A-17740/03, CARATULADO: EJECUTIVO; ANAUATI S.R.L. c/ RAMON OSCAR GUANANJA, HA DISPUESTO EL SIGUIENTE:

DECRETO:

SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Mayo de 2003. I.-) téngase por presentado el Dr. JUAN E. NIETO, por constituido el domicilio procesal en nombre y representación de ANAUATI S.R.L., a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para juicios que presenta y por parte. II.-) Atento a lo solicitado, líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado, RAMON OSCAR GUANANJA, en el domicilio denunciado, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA \$280,00, por el capital reclamado, con mas la de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA \$ 280,00, estimado para ulteriores del juicio. En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, los que serán denunciados en el acto, designando al propio demandado depositario judicial con las formalidades y prevenciones de ley. Requiríase manifestación sobre prendas y/o gravámenes que los bienes embargados pudieren registrar y monto de la acreencia. III.-) Intímese para que en el plazo de cinco días de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere y para que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de notificarse desde la próxima medida por Ministerio Legis, respectivamente. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV.-). . V.-) Notifíquese. FDO. DR. EDUARDO HORACIO CONDE JUEZ ante mi: DRA. NILDA YAPURA, SECRETARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Marzo 2004.

Abr.16/21/23-Liq.31655-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, en el Expte. N° B-56435/00, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA FINANCIERA c/ MAIDANA OSVALDO SIXTO, se notifica al SR. OSVALDO SIXTO MAIDANA de la siguiente resolución: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Marzo de 2003. AUTO Y VISTOS . . .

RESULTA . . . CONSIDERANDO. . . RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS S.A. CIA FINANCIERA, en contra de OSVALDO SIXTO MAIDANA, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 476,36), con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-)diferir . . . III.-) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs 14, mandándose notificar la presente resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por ministerio de ley. IV.-) Imponer las costas la vencida (Art. 102 del CPC) V.-) Agregar copia en autos, hacer saber, etc. VI.-) FDO. ROBERTO SIUFI, JUEZ HABILITADO ante mi: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Marzo de 2003. Abr.16/21/23-Liq.31607-\$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y C. N°2 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria N°3, en el Expte. B-78652/01, Ejecutivo: MAS VENTAS S.A. / MATTOS, hace saber a la demandada ESTER SIKNA MATTOS que se ha dictado el siguiente proveído:

San Salvador de Jujuy, Agosto 13 de 2002, hacese efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de ESTER SIKNA MATTOS, teniéndose por expedida la vía ejecutiva y líbrese ,mandamiento de pago, ejecución y embargo en su contra por pesos seiscientos treinta y siete (\$ 637) por el capital reclamado con mas pesos quinientos trece (\$ 513) presupuestadas para responder a intereses legales y costas del juicio, citase

al demandado de REMATE para que en el término de CINCO DIAS de notificado concorra ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Intímase al demandado para que en el mismo plazo constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley de las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del CPC) FDO. DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ ante mi: DRA. NORA AIZAMA, Secretaria. Publíquese en un diario local y Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS, Secretaria 3, Agosto 8 de 2003. Abr.16/21/23-Liq.31609-\$8,70

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 (por habilitación) de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° 807/2001, caratulado: PATAGUA MIGUEL ANGEL, PUTTA MARCELO BENITO y VALLE NELSON ABEL, p.s.a. de robo Cdad. de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido VALLE NELSON ABEL, que en la causa de mención se ha dictado la resolución y obra a fojas 82/84 y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación y que dice así: ///San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1°) Dictar auto de procesamiento en contra de los prevenidos PATAGUA MIGUEL ANGEL y PUTTA MARCELO BENITO, ya filiados, por resultar supuestos coa-autores materiales y responsables del delito de robo, conforme lo establecido por el Art. 164 y 45 del Código Penal y Art. 328 del C.P.P.; mantenimiento de la libertad de los ecartados. 2°) Tener por acreditada la materialidad del hecho coautoría de robo (art. 164 y 45 del C.P.) por parte del menor NELSON ABEL VALLE, sobreseerlo por inimputabilidad conforme a lo previsto en el Art. 1° de la Ley 22178 modificada por Ley 22803 REGIMEN PENAL DE LA MINORIDAD. 3°) Formar incidente de medida tutelares al menor NELSON ABEL VALLE, a los fines de la aplicación de las facultades conferidas en los Art. 2° y 4° de la Ley 22178 modificada por Ley 22803 REGIMEN PENAL DE LA MINORIDAD. 4°) Trabrar embargo en los bienes de propiedad de los prevenidos nombrados en cantidad suficiente en la suma de trescientos pesos (\$300) cada uno, para responder a ulteriores de juicio (Art. 523 del C.P.P.) 5°) Notificar, hacer saber protocolizar, etc. FDO. DELIA FILOMENA ORTIZ – JUEZ (por habilitación), por ante mi: DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, SECRETARIO. Publíquese en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA N°2, Abril 6 de 2004.

Abr.16/21/23-S/C

La Dra. Alicia Guzmán, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV en el expte. N° B-103858/03 caratulado: DIVORCIO: ARAMAYO MIRIAN NILDA C/ LAZARTE JUAN CARLOS hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCIÓN DE FS. 22: San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2004.- Atento a lo solicitado y las constancias de los autos, revocase el punto IV de la providencia dictada a fs. 20 y en consecuencia desconociéndose el domicilio del demandado y lo dispuesto por art. 162 del C.P. Civil notifíquese al demandado la providencia dictada a fs. 20 mediante la publicación del edicto.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial en un diario local por tres veces en cinco días, haciéndole saber al accionado que los términos empezaran a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- Dra. ALICIA GUZMÁN – JUEZ – ANTE MI SRA. GLADYS MAZA – SECRETARIA.- RESOLUCIÓN DE FS. 20:/// San Salvador de Jujuy, 6 de noviembre de 2003, Atento al domicilio denunciado por la Secretaria Electoral del Juzgado Federal, de la demanda de divorcio interpuesta córrase traslado al demandado Sr. Juan Carlos Lazarte con las copias respectivas por el término de Quince Días con mas la ampliación de Cuatro Días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo y tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 298 del C. P. Civil.-) Asimismo intímese al demandado para que el término señalado precedentemente constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicado en calle Argañaraz esq. Independencia de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de notificárselas las posteriores resoluciones y providencias cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P. Civil).- Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.—Fdo: DRA. ALICIA S. GUZMÁN, Juez.. Ante mi: GLADYS MAZA, Secretaria.”Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS, haciéndole saber al accionado que los términos empezaran a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición

S.S. de Jujuy, 17 de marzo de 2004.-Fdo. GLADYS MAZA – Secretaria.

Abr.21/23/26-Liq.31676-\$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N°

B-46077/99, caratulado: PREPARA VIA – EJECUTIVO: BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ CASASOLA FELIX RAUL y ALARCÓN DE CRUZ MARIA DEL MILAGRO, se la hace saber que a la Sra. MARIA DEL MILAGRO ALARCÓN DE CRUZ que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL, en contra de los Sres. FELIX RAUL CASASOLA y MARIA DEL MILAGRO ALARCÓN DE CRUZ, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.260,39) no especificándose el interés por mora en el Contrato de Prenda a fs 14/16 de autos, aplicase al capital reclamado en la demanda, la tasa activa promedio que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales Art. 565 del C. Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO 50% de dicha tasa en concepto de interés punitivo II.- Imponer las costas a la vencida art. 102 del CPC. III.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. SERGIO MARCELO JENEFES y GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIS CON SIETE CENTAVOS \$ 216,07 para cada uno y a la Dra. MARIA FERNANDA MEYER la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS \$ 864,30 respectivamente, por la labor desarrollada en autos. Dicho monto a sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengarán un interés conforme a la tasa pasiva promedio aplicando la formula sugerida por el comunicado n° 14290 del B.C.R.A., conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 – F* 977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere . IV.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs 89 mandándose notificar la presente Resolución por cédula al SR. FELIX RAUL CASASOLA y MARIA DEL MILAGRO ALARCÓN DE CRUZ, mediante publicación de edictos y en el Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, etc. FDO DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez ante mi: MARTA BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2004. Abr.21/23/26-Liq.31666-\$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-47370/99, caratulado: EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ FIDEL ALDO PONCE y VICTOR H. ALBORNOZ. Se procede a notificarlo del siguiente decreto: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Setiembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA, en contra de FIDEL ALDO PONCE y VICTOR H. ALBORNOZ, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS \$ 330,45, con mas el interés de la tasa activa promedio que publica el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales L.A. N° 37/F – 1184/1188 – N° 583, desde la fecha de mora y hasta hacerse el efectivo pago de lo adeudado con mas el 50% de intereses punitivos, de lo que resulte de los compensatorios. 2.- Regular los honorarios profesionales del DR. EKEL MEYER, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA \$450,00, a los que se le aplicarán los mismos intereses que al capital, con mas IVA, si correspondiere. 3.- Imponer las costas a la parte vencida art. 102 del CPC. 4.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado n contra de la parte demandada, en consecuencia notifíquese esta resolución por cédula al SR. FIDEL ALDO PONCE y por edictos a VICTOR HUGO ALBORNOZ y las posteriores por Ministerio de Ley Art 52 del CPC 5.- Notificar agregar copia en autos protocolizar FDO. DRA OLGA V. DE GRIOT, Juez ante mi: DRA MARIA F. CARRILLO. ES COPIA. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Setiembre de 2003. Abr.21/23/26-Liq.31619-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-94083/02, caratulado: EJECUCIÓN POR COBRO DE ALQUILERES: PEREZ DE ARENAZA, PRIMITIVO IGNACIO c/ GUZ-MAR TECHNOLOGY S.A., hace saber al demandado GUZ-MAR TECHNOLOGY S.A. que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 1° de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1.-) Mandar llevar adelante la Ejecución seguida por el Sr. PRIMITIVO IGNACIO PEREZ DE ARENAZA en contra de la demandada: GUZ-MAR TECHNOLOGY S.A., hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de la suma de PESOS UN MIL OCHENTA CON NUEVE

CENTAVOS (\$ 1.080,09), con mas las costas del juicio y el interés a tasa activa promedio que mensualmente cobra el B.C.R.A. en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, con mas IVA si correspondiere, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2.-) Regular los honorarios profesionales de la DRA. ALICIA CAMU en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mas IVA si correspondiera, suma que se reajustará de igual manera que el capital a partir de consentida y firme la presente Resolución.

3.-) Imponer las costas a la demandada en su carácter de vencido Art. 102 del CPC. 4.-) Agréguese copia en autos, regístrese y notifíquese la presente por cédula y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 31 de marzo de 2004. Abr.21/23/26-Liq.31677-\$8,70

DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI – JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-56435/00, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ MAIDANA OSVALDO SIXTO: se notifica al Sr. MAIDANA OSVALDO SIXTO de la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.-) Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa. II.-) Hacer lugar a la Aclaratoria interpuesta por el Dr. CARLOS AGUIAR a fs 44 de autos consignándose que al interés aplicado al Capital en la Resolución de fs 41, se le debe adicionar el CINCUENTA POR CIENTO 50% de intereses punitivos. III.-) Agregar copia en autos hacer saber, etc. FDO. DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, Juez Habilitada ante mi: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Abril de 2004. Abr.21/23/26-Liq.31610-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-91701/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. FINANCIERA S.A. c/ VIRGINIA ECHEVERRIA y DANIEL TADEO AGUIRRE, se notifica por este medio a los demandados, SRES. VIRGINIA ECHEVERRIA y DANIEL TADEO AGUIRRE, el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Diciembre de 2002. I.- Téngase por presentado el DR. CARLOS A.D. AGUIAR, en nombre y representación de MAS VENTAS S.A. FINANCIERA S.A., a mérito de la copia juramentada del poder gral. Para juicios que acompaña y por constituido por los Art. 473 inc. 1° 475 y corr del CPC, ordenase citar a los demandados SRA. VIRGINIA ECHEVERRIA y DANIEL TADEO AGUIRRE, en los domicilios denunciados para que concurren ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozcan o no el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada. Notifíquese por cédula. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi: ESC. NORMA JIMÉNEZ. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Octubre de 2003. Abr.21/23/26-Liq.31618-\$8,70

LA DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-23290/97, caratulado: QUIEBRA INDIRECTA DE SUPER ALEX S.R.L., hace saber que el Síndico designado en autos, acorde con las observaciones formuladas, presenta nuevo Proyecto de Distribución de los fondos existentes en la Cuenta Judicial del proceso por un total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.592,96). El mismo contempla las observaciones oportunamente formuladas y admitidas según providencia de fecha 05/03/2004, y corresponde al siguiente detalle: A) HONORARIOS REGULADOS Y RESERVA PARA GASTOS: Dra. Sonia M. Farfan (Incid. De verif.) \$ 250,00. Cr. Roberto O. González (incid. De verif.) \$ 250,00. Cr. Roberto O. González (quebra) \$ 603,95 Dr. Nicolas Yanicelli (quebra) \$ 450,00. Dra. Yolanda López (incid. De verif) \$ 846,26 Tasa de Justicia: \$ 175,86 Reserva para gastos de publicaciones: \$ 50,00. Total de honorarios y gastos \$ 2.626,07. B) ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL: Lasquera Miguel A. (16,24%) \$ 1.131,42 Juan R. Rolón (4,99%) \$ 347,65. Adriana B. Fernández (6,99%) \$ 486,99 Raquel G. Sossa (13,84%) \$ 964,22 Miguel A. Santos (44,24%) \$ 3.082,15 Edgar J. Farfán Alfaro (13,70%) \$ 954,46. Total de agrupamiento (100%): \$ 6.966,89. Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, como lo determina el Art. 218 de la LCQ. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de marzo de 2004. Abr.21/23/ - \$5,80

EDICTOS DE CITACION

Dra .MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6-Secretaría N°11 en el Expte. N° B-79469/01, caratulado :PREPARA VIA-EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ SANCHEZ PATRICIA ALEJANDRA", CITA y EMPLAZA a la demandada PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, para que presente ante este Juzgado y Secretaría N°11 en horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de la documentación cuya copia obra agregada a fojas 7/8 bajo apercibimiento de tenerse la misma por reconocida (art.475 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de mayo de 2003.

Dra. María Susana Zarif- Secretaria.

Abril 14-16-21 Liq.N°31601 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N°B-79556/02 caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A COMPANIA FINANCIERA C/ MIGUEL RUBEN CARI VALDEZ Y PERALES, ANTONINA", SE HA DICTADO LA Providencia que a continuación se transcribe:" /// San salvador de Jujuy, 18 de junio de 2002.Proveyendo a la presentación de fs.11/12: Por presentado el Dr. CARLOS A .D. AGUIAR, en nombre y representación de la Razón Social MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA, constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.-Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía y de conformidad a lo dispuesto por el Art.473 inc.1°y 2° cel C.P.C., cítese a los Sres. MIGUEL CARI VALDEZ para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría N° 14, a fin de que reconozca o no el contenido y firma del instrumento que le exhibirá en este acto, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art.475 del mismo ordenamiento legal.-Notifíquese por cédula .-FDO. DRA. AMALIA INES MONTES-Juez- ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY-Stria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS .

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de julio de 2003-MARIA JULIA GARAY-Secretaria.

Abril 14-16-21- 23-26- Liq.N°31605 \$14,50

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Pcia. de Jujuy, en la Causa N° 319/2004, caratulado: WEBER, LUIS ALBERTO (Prófugo): p.s.a. de RETENCION INDEBIDA en Cdad., de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: LUIS ALBERTO WEBER: argentino de 41 años. Alfabeto, empleado, con domicilio en Cotagaita 1395 del B° Cnel. Arias, Cdad., con DNI N° 14.040.725, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Abril del 2004. Autos y Vistos . . .Considerando . . .RESUELVO: 1°.- Citar por edictos al imputado LUIS ALBERTO WEBER, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal. Protocolizar, hacer saber notificar, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez ante mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Secretaria N° 6, 1° de Abril de 2004.

Abr.16/21/23-S/C

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°1 de la Pcia. de Jujuy, por habilitación, en los autos caratulados Expte. N° 111/04: Salas Racca, Angel Alejandro y Gutierrez Pablo Cesar (prófugo) p.s.a. de robo calificado, CITA, LLAMA y EMPLAZA, al co-imputado, PABLO CESAR GUTIERREZ, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía para el supuesto de que así no lo hiciera, sin causa debidamente justificada, Art. 140 y 151 inc.1° del C.P.P. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SECRETARIA PENAL N°1, 30 de Marzo de 2004.-

Abr.16/21/23-S/C

DR. MARIO RAMON PUIG, Vocal Titular de la Excm.a. Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la Causa N° 307/03: ACEVEDO EMILIANO OMAR, p.s.a. Lesiones Leves Cdad., de

conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P.P., procedo por el presente notificar a ACEVEDO EMILIANO OMAR, argentino, soltero, de 35 años de edad, con último domicilio en calle EL AMOR N° 24 de la Cdad. de San Salvador de Jujuy; que en la causa de mención ha recaído el siguiente proveído que dice así: SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Abril de 2004. En razón de que el procesado ACEVEDO EMILIANO OMAR no reside ni es persona conocida actualmente en el domicilio denunciado a fojas 78, procédase a su citación mediante edicto, la que se hará, para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin justa causa (art. 140 del C. Penal). Notifíquese y publíquese edicto. FDO. DR. MARIO RAMON PUIG. Pte. de Trámite ante mí: DRA. MARIA MARGARITA NALLAR, Secretaria. SECRETARIA DE SALA, 2 abril de 2004.

Abr.16/21/23-S/C

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°1 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria N°2, en el Expte. N° 642/98 caratulado: Castilla Benjamin y Bernal Marcos Antonio; p.s.a. de Hurto de Automotor, Cdad., de conformidad a lo dispuesto por los Art. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procédase por el presente a la citación del proveído Marcos Antonio Bernal, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado, a notificarse del decreto d cierre de instrucción y hacerle entrega copia de la requisitoria fiscal, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 140 y 151 del C.P.P.). notifíquese. FDO. DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, JUEZ por ante mí: DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. Sin previo pago.

Secretaria N° 2, 30 de Marzo de 2004.

Abr.16/21/23-S/C.

DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° 1741/03 caratulado: PEDRO WALTER ROJAS LOPEZ p.s.a. de lesiones culposas en Accidente de Tránsito-Ciudad, CITA, LLAMA y EMPLAZA al imputado PEDRO WALTER ROJAS LOPEZ a que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada

(Art. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). Publíquese en el Boletín oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria N° 8, 30 de Marzo de 2004.

Publicar sin cargo.

Abr.21/23/26-S/C.

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-114858/04 caratulado: " SUCESORIO: CORIMAYO OLGA ISABEL" CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes de la causante OLGA ISABEL CORIMAYO, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Slvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2004- Beatriz Borja – Secretaria-

Abril 14-16-21 Liq N° 31602 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 1 SECRETARIA N° 1 , CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de DON GUSTAVO DEMETRIO SORIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Slvador de Jujuy, Marzo de 2004- Dra. Olga B. Pereira – Secretaria.

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-114546/04 caratulado: " SUCESORIO AB INSTESTATO: VILTE ROSARIO MAGNO" CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes del causante ROSARIO MAGNO VILTE, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2004- Beatriz Borja – Secretaria-

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17 . CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MANUEL SALINAS
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
 San Pedro de Jujuy, 2 de Octubre de 2003- Dra. Liliana Pellegrini – Secretaria.

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la Pcia. de Jujuy a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-114939/04.
 Sucesorio AB-INTESTATO GERONIMO ESPINOZA
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2004.
 Abr.16/21/23-Liq.31611-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 GALINDEZ JOSE ANTONIO y SOTOMAYOR DE GALINDEZ AMALIA EDUVIJE.
 A tal fin publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días emplazándose por el término de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.
 Publíquese edictos en el Boletín oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
 Abr.21/23/26-Liq.31665-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 HERMOGENES SERAFIN OLMOS.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 Abr.21/23/26-Liq.31667-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°, SECRETARIA N° 1,
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 GALAN REVENGA DE GALLASTEGUI, MARIA CRUZ, GALLASTEGUI DE LA CRUZ ,IGNACIO
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

TARIFAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de marzo de 2004.
 Secretaria Habilitada: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA
 Abr.21/23/26-Liq.31672-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 PEDRO ABRAHAM.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Marzo de 2004.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA.
 Abr.21/23/26-Liq.31663-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 VICENTA HERRERA DE ABRAHAM.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de marzo de 2004.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA.
 Abr.21/23/26-Liq.31664-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de:
 ANTENOR JIMÉNEZ FERREIRA o ANTENOR GIMÉNEZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 6 de abril de 2004.
 Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – Secretaria.-
 Abr.21/23/26-Liq.31674-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 VALENTIN ZALAZAR.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Abril de 2004.
 Secretaria N° 4: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
 Abr.21/23/26-Liq.31678-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:
 ABAN TIBURCIO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Febrero de 2004.
 Secretaria Habilitada: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA.
 Abr.21/23/26-Liq.31675-\$8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		